



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO
CON OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO SUV HÍBRIDO ENCHUFABLE PARA CUBRIR LAS
NECESIDADES DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**



ÍNDICE

1. Objeto del contrato	Pág. 3
2. Duración del contrato	Pág. 3
3. Uso previsto	Pág. 3
4. Especificaciones técnicas del vehículo	Pág. 4
4.1. Dimensiones	Pág. 4
4.2. Motorización y potencia	Pág. 4
4.3. Batería y autonomía	Pág. 4
5. Equipamiento mínimo	Pág. 4
5.1. Confort	Pág. 4
5.2. Tecnología	Pág. 4
5.3. Exterior	Pág. 4
5.4. Seguridad	Pág. 4
5.5. Color del vehículo	Pág. 5
6. Servicio de mantenimiento y asistencia	Pág. 5
7. Opción de compra	Pág. 5
8. Plazos y condiciones de entrega y garantía	Pág. 5



1. Objeto del contrato

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que deben cumplir los licitadores para el suministro, mediante contrato de renting con opción de compra, de un vehículo nuevo, tipo SUV, con motorización híbrida enchufable (PHEV), destinado a cubrir las necesidades de movilidad del Ayuntamiento de Pamplona. La adquisición se llevará a cabo según las condiciones detalladas en la documentación del proceso de contratación y cumpliendo la normativa aplicable. Las ofertas presentadas por los participantes en la licitación deberán cumplir obligatoriamente con las especificaciones técnicas, equipamiento, opciones y color establecidos en este documento. Los vehículos ofertados deben estar disponibles actualmente en el mercado nacional de automóviles. El adjudicatario proporcionará documentación técnica del vehículo ofertado, manuales mantenimiento, un certificado de garantía y una ficha descriptiva del fabricante con todas las características técnicas y funcionales del vehículo, así como cualquier documentación adicional que permita comprobar que reúne todas las características especificadas en este pliego.

El objeto del contrato incluye:

- ✓ Entrega del vehículo en las dependencias del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con dos juegos de llaves.
- ✓ Matriculación, gastos asociados e impuestos, a cargo del adjudicatario.
- ✓ Costes de ITV a cargo del adjudicatario.
- ✓ Asistencia en carretera.
- ✓ Seguro a todo riesgo.
- ✓ Mantenimiento programado
- ✓ Sustitución de neumáticos.
- ✓ Vehículo de sustitución.

2. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración de **48 mensualidades**, al término de los cuales el Ayuntamiento podrá ejercer una opción de compra del vehículo suministrado.

3. Uso previsto.

El vehículo se utilizará para desplazamientos de servicio, estimándose una media de **15.000** kilómetros anuales.

La liquidación por el kilometraje, tanto en su exceso como en su defecto, se formalizará a la finalización del contrato (48 meses), para lo que se tendrá en cuenta el kilometraje realizado cada año.

Esta circunstancia se ha tenido en cuenta para la estimación del valor estimado del contrato incluyéndose en al previsión de modificación del contrato (apartado Q del CCP).



4. Especificaciones técnicas del vehículo.

4.1. Dimensiones

El vehículo ofertado deberá cumplir con las siguientes dimensiones exteriores:

- Longitud: entre 4.500 y 4.720 mm
- Anchura (sin espejos): entre 1.800 y 1.910 mm
- Altura: entre 1.620 y 1.690 mm
- Distancia entre ejes: entre 2.667 y 2.785 mm

4.2. Motorización y potencia.

- Tipo de motorización: híbrido enchufable (PHEV)
- Potencia máxima: entre 130KW y 196 kW
- Transmisión: automática

4.3. Batería y autonomía.

- Capacidad de batería: mínimo 13 kWh
- Autonomía eléctrica (ciclo combinado WLTP): igual o superior a 45 Km.

5. Equipamiento mínimo

5.1. Confort

- Climatizador
- Asiento del conductor ajustable en altura y profundidad
- Volante multifunción

5.2. Tecnología

- Pantalla táctil.
- Sistema de navegación integrado.
- Conectividad USB
- Cámara de visión trasera.

5.3. Exterior.

- Llantas de aleación
- Faros LED
- Sensores automáticos de luz y lluvia.
- Neumáticos “cuatro estaciones” en las cuatro ruedas.

5.4. Seguridad.

- Sistema de reconocimiento de señales de tráfico
- Sistema de frenada de emergencia.
- Control de crucero adaptativo.
- Control de mantenimiento de carril.
- Otros elementos de seguridad:
 - Luz de emergencia homologada.



- Chalecos reflectantes.
- Botiquín de primeros auxilios.

5.5 Color del vehículo.

El color del vehículo deberá ser de tonalidad neutra, sobria o discreta, tales como gris, azul marino u otros tonos similares que no destaquen visualmente, evitando colores llamativos o de alta visibilidad. Se evitará también el color negro. No se admitirán colores fluorescentes, brillantes, metálicos estridentes ni acabados personalizados con efectos especiales.

6. Servicio de mantenimiento y asistencia.

El vehículo que resulte de la adjudicación deberá contar con un servicio técnico oficial establecido a menos de 20 kilómetros de Pamplona. Este servicio deberá incluir revisiones periódicas, así como el mantenimiento preventivo y correctivo.

7. Opción de compra.

Al finalizar la vigencia del contrato, el Ayuntamiento podrá ejercer la opción de compra del vehículo, cuyo valor residual deberá estar especificado en la oferta económica.

8. Plazos y condiciones de entrega y garantía.

La entrega del vehículo se llevará a cabo en las dependencias del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, sitas en c/ Monasterio de Irache nº 2 de Pamplona.

Se estima el inicio del contrato para el 1 de enero de 2026. No obstante, si la empresa adjudicataria dispusiera del vehículo en una fecha anterior, lo comunicará al Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para su reflejo en el contrato como fecha de inicio de la ejecución y efectuar la entrega del vehículo.

El vehículo deberá estar previamente matriculado y contar con toda la documentación exigida. No se considerará válida la entrega si el vehículo no incluye las autorizaciones y legalizaciones necesarias para su circulación, así como la documentación completa correspondiente.

En el momento de la entrega, el vehículo deberá encontrarse en condiciones aptas para circular, cumpliendo con todos los requisitos legales establecidos, entregándose junto al mismo un manual de mantenimiento y certificado de garantías.

La garantía deberá cubrir todos los componentes del vehículo, incluyendo el sistema mecánico, la instalación eléctrica, la carrocería (chapa y pintura), así como los accesorios y



elementos auxiliares. Esta cobertura comprenderá tanto las piezas defectuosas como la mano de obra necesaria para su sustitución o reparación.

El cómputo del plazo de garantía se iniciará a partir de la fecha en que se formalice el acta de recepción del vehículo.

Pamplona, 27 de octubre de 2025